

De encubrimiento utilizados por las instituciones

Y/O AUTORES INTELECTUALES TENDIENTES A ELUDIR O DESVIAR LA ACCION INVESTIGATIVA. **1.1.Frente a los hechos**

1.1.1. Alterar o no dejar constancia de los operativos, omitir información en cuanto a los resultados de los mismos, así como la omisión, la adulteración, destrucción u ocultamiento del registro de ingreso de personas capturadas o detenidas. Emisión de ordenes verbales para la realización de acciones represivas ilegales.

1.1.2. Informes sobre enfrentamientos entre víctimas y agentes a cargo del operativo, simulando ataques guerrilleros, fugas de "delincuentes" o desconocimiento de ordenes de alto.

1.2. Frente a los procesos

1.2.1. Destrucción o adulteración de las pruebas por parte de las autoridades que participa en la investigación.

1.2.2. Negativa de las autoridades para realizar diligencias de exhumación de cadáveres sepultados como NN, en investigaciones de desapariciones forzadas.

1.2.3. Acciones para bloquear las investigaciones por parte de las instituciones a las que se encuentran adscritos los victimarios, tales como: a) el traslado a zonas diferentes en el país o comisiones al exterior; b) falsedad, alteración y/o morosidad en los informes suministrados; c) conceder la baja a los implicados para eludir la acción investigativa o producirla por faltas leves para impedir que las acciones investigativas por violaciones a los derechos humanos surtan efecto; d) proferir acusaciones contra las víctimas haciéndolas aparecer como peligrosos delincuentes.

1.2.4. Interpretación acomodaticia de las normas legales respecto del alcance de las sanciones o concesión de ascensos, condecoraciones y notas de felicitación de los inculpados por estos crímenes.

1.2.5. Montaje de procesos en contra de testigos o denunciantes de crímenes de lesa humanidad a fin de cuestionar las versiones, utilizando para ello miembros de la fuerza pública, "informes de inteligencia", o personas vinculadas con grupos paramilitares.